



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 198 -2016-GRA/GR-GG.

Ayacucho, 27 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 187-2016-GRA/GR-GG de fecha 12 de setiembre del 2016, en el artículo primero se ha definido contratar los servicios personales del Ing. **Carlos Alberto NEIRA MANUEL**, para desempeñar las funciones de Supervisor de la Meta Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en Adolescentes escolares de las provincias de Huamanga, Huanta, La Mar y Vilcashuamán, **debiendo ser lo correcto de la Meta : Mejoramiento de la Gestión de los Gobiernos Locales y Comunidades para reducir la Desnutrición Infantil en la Región de Ayacucho;**

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 564-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 187-2016-GRA/GR-GG, de contrato de



servicios personales del Ing. **Carlos Alberto NEIRA MANUEL** referido a la afectación de la Meta debiendo ser lo correcto: **"Mejoramiento de la Gestión de los Gobiernos Locales y Comunidades para reducir la Desnutrición Infantil de la Región de Ayacucho"**; dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing° EDWIN ERICK CARO CASTRO
GERENTE



ORH/GVS